

RV: MEMORIAL

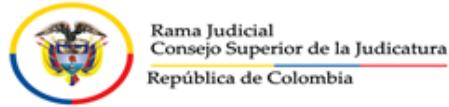
Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/04/2023 10:59

Para: Jose Doned Gutierrez Sanchez <jgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (350 KB)

202304281159.pdf;



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

- **Prueba Electrónica:** Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011**.-

... **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...**

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: emilson palacios lozano <emipala12@hotmail.com>

Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 10:53 a. m.

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juansebastian.sanchez05@gmail.com <juansebastian.sanchez05@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE. CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ
DEMANDADO. JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ
RAD. 2022-0035-00
APODERADO EMILSON PALACIOS LOZANO

CONFIRMAR RECIBO

EMILSON PALACIOS LOZANO
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO
DE FAMILIA

PROCESOS; Divorcios, Unión marital de hecho,
Liquidación de sociedades conyugales, Maritales, Sucesiones,
Alimentos, Visitas, Custodia, Patria Potestad, Guardas,
Filiación, Impugnación, Permisos a menores para salir del país,
Adopciones y Conciliaciones.

Doctora
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
Juez Décima de Familia de Oralidad
Distrito Judicial Cali
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Dte.: CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ
Ddo.: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ
Rad.: 2.022- 0035- 00

EMILSON PALACIOS LOZANO, C. C. N° 4.830.609 de Istmina, abogado T. P. N° 31.333 del C. S. J. ofic. 202 avenida 3° norte # 8 N 24 edif. Centenario 1, cel. 3104723640 y correo electrónico emipala12@hotmail.com .- Actuando en el proceso de la referencia en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada me permito presentar en dos folios la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el auto interlocutorio de febrero 17 del 2.022, que contiene el mandamiento de pago en favor de Cindy Dayana Suaza Ramírez como madre del niño Juan Mateo Sánchez suaza y en contra de Juan Sebastián Sánchez Ramírez.

Es preciso indicar que los intereses por mora que deben liquidarse en esta clase de proceso ejecutivo de alimentos por ser cuotas periódicas es el del 6% anual, ósea el 0.5% mensual de acuerdo a lo establecido en el art. 1617 del C. C., por lo tanto, es esta norma la que debe aplicarse.

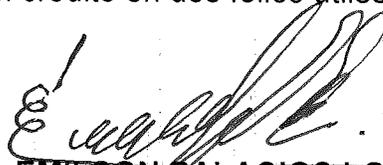
Desde marzo del 2.022, por concepto de embargo, se ha descontado al demandado la suma de \$ 18.052.993 y según el mandamiento de pago y la liquidación del crédito presentado por la abogada de la parte demandante es de \$ 15.797.923.90 hasta este mes de abril del 2.023.

Hechas las operaciones aritméticas el señor Juan Sebastián Sánchez Ramírez, ya pagó la deuda por concepto del proceso ejecutivo de alimentos. – Quedando un saldo a favor del demandado de \$ 2.255.069.10

Por lo anterior solicito respetuosamente a su Señoría, dar por terminado el proceso ejecutivo de alimentos, levantar la medida cautelar de embargo en contra del señor Juan Sebastián Sánchez Ramírez y ordenar la entrega de \$ 2.255.069.10 al demandado.

Adjunto la liquidación del crédito en dos folios útiles.

Atentamente,


EMILSON PALACIOS LOZANO
C. C. N° 4.830.609 de Istmina
T. P. N° 31.333. del C. S. J.

Cali, 27 de abril del 2.023
C. C. Archivo:
Avenida 3 Norte No. 8 N 24 Centenario 1 - Oficina - 202 - Cali.
Teléfono: 8836007 Celular: 310 4723640
emipala12@hotmail.com

EMILSON PALACIOS LOZANO

alimentos

MENSUALIDADES CAUSADAS EN CURSO DEL PROCESO

4.139.364	138.721,90	4.278.085,90
-----------	------------	--------------

año 2022

Marzo	793.115
Abril	793.115
Mayo	793.115
Junio	793.115
Julio	793.115
Agosto	793.115
Septiembre	793.115
Octubre	793.115
Noviembre	793.115
Diciembre	793.115

7.931.150

año 2023

Enero	897.172
Febrero	897.172
Marzo	897.172
Abril	897.172

3.588.688	15.659.202	138.721,90	15.797.923,90
-----------	------------	------------	---------------

TOTAL DEUDA
MENOS
SALDO A FAVOR DEMANDADO

18.052.993,00	-2.255.069,10
---------------	---------------

hasta abril 30/23

JUZGADO DIEZ DE FAMILIA DE CALI
 PROCESO EJECUTIVO PARA COBRO DE ALIMENTOS
 DEMANDANTE CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ
 DEMANDADO JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ
 RADICACIÓN 202200341-00

LIQUIDACIÓN CREDITO DE ALIMENTOS

MANDAMIENTO DE PAGO

DEUDA

INTERESES TOTAL DEUDA + INTERESES

año 2019 VALORES COBRADO CONCEPTO

101.200	medicamentos	
25.500	transporte	
497.320	vestuario	
624.020	subtotal	624.020

intereses
 6% anual
 (ART. 1617
 C. C.
 año 2020

99.705	alimentos		11.232,36
207.700	medicamentos		
7.850	transporte		
678.720	vestuario		
744.154	escolares		
1.738.129	subtotal	1.738.129	

intereses
 6% anual
 (ART. 1617
 C. C.
 año 2021

154.125	medicamentos		20.857,54
17.500	transporte		
528.200	vestuario		
1.077.390	escolares		
1.777.215	subtotal	1.777.215	

intereses
 6% anual
 (ART. 1617
 C. C.

888,60			106.632
--------	--	--	---------